



Santiago, Mayo 13 de 2019

Honorable Senador:

Juan Pablo Letelier Morel.

Presidente Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Senado República de Chile

Demás Miembros Comisión.

La Asociación La Diáspora e Integración Latinoamericana, Miembro Principal de "FENAMIR" se permite presentar las siguientes propuestas a la Comisión del Senado que estudia el Proyecto de Ley de Migración y Extranjería.

Propuestas Proyecto de Ley de Migración y Extranjería:

1. Reconocimientos de Títulos Técnicos:

El artículo 139 de proyecto de Ley establece reconocimiento de Títulos, que en el enunciado del título XI del proyecto expresa **"DEL RECONOCIMIENTO DE TITULOS PROFESIONALES Y TECNICOS"**

Justificación: el Artículo 139 deja por fuera el reconocimiento de títulos técnicos por lo que consideramos se debe autorizar un indicativo así: **las Instituciones técnicas del Estado tendrán la atribución de revalidar y convalidar títulos técnicos obtenidos en el extranjero.**



FEDERACIÓN MESA
NACIONAL MIGRANTES Y REFUGIADOS



2. Creación Defensor del Migrante en el Servicio Nacional de Migraciones:

El párrafo II Servicio Nacional de Migraciones. Artículo 152.- Crease el Servicio Nacional de Migraciones como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la Supervigilancia del Presidente de la Republica por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

La realidad social, cultural, económica, demográfica y laboral del País; la integración e inclusión de los Migrantes de conformidad con las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile , que se encuentren vigentes y la contribución de la migración al desarrollo social, económico y cultural del País, el artículo 22 fija al Presidente de la Republica definir la política nacional de Migración y Extranjería, la cual deberá tener en consideración los elementos de los numerales 1,6 y 7 .

Propuesta: es necesario vincular efectivamente a los extranjeros que cumplan con las normas del sistema de alta dirección pública establecido en la Ley número 19.882, que regula la nueva Política de personal, demás normas y su legislación complementaria, en el nuevo Servicio Nacional de Migraciones estableciendo su rol en esta entidad descentralizada.

Artículo nuevo: **“Crease el Defensor del Migrante”**, El Señor Presidente de la Republica, podrá hacer uso de las facultades concedidas en los artículos transitorios del Título XVI del proyecto de Ley garantizara el funcionamiento administrativo técnico y presupuestal, determinara su estructura y manual de funciones.

3. Descentralización Migratoria: Derecho de acceso a la vivienda propia.

Artículo 18.- Establece: derecho de acceso a la vivienda propia. Los extranjeros titulares de residencia definitiva gozaran de los mismos



FEDERACIÓN MESA
NACIONAL MIGRANTES Y REFUGIADOS



derechos en materia de vivienda que los nacionales, cumpliendo los demás requisitos legales.

La Migración está concentrada en el Área Metropolitana, Especialmente en Santiago; en la Región Norte en Antofagasta y Arica; en la Región Sur en Temuco, Concepción, Puerto Montt, Punta Arenas es mucho menor su concentración poblacional.

Es importante e indispensable, Legislar sobre la Descentralización en materia de vivienda posibilitando e incentivando el traslado de los migrantes y refugiados a Regiones que sea viables y vivibles. Con planificación y Desarrollos Urbanísticos estratégicos, estableciendo un indicativo que establezca proyectos técnicamente posibles, se debe incluir desarrollos en sectores rurales aprovechando tierras baldías que se pueden volver productivas aprovechando la mano de obra técnica y profesional de los migrantes incluso en asuntos de salud y educación regladas en los artículos 14, 15, y 17 del presente proyecto de ley.

Permitir la autogestión por medio de cooperativas a los migrantes para la adquisición de vivienda propia.

4. Propuesta de Bancarización Social:

Impulsar desde la Ley Migratoria el acceso a Microcréditos dando oportunidades de impulsos financieros a Migrantes y Refugiados con ideas de Emprendimiento, microempresarios, de esta manera se combatiría y contrarrestaría el gota a gota o paga diario que sabemos son exagerados sus intereses además de ilegales.

Propuesta: Autorizar la creación de un programa social de microcréditos blandos por debajo de la tasa del interés bancario

Cordialmente,

Manuel Alarcón Norato

Presidente La Diáspora E Integración Latinoamericana



FEDERACIÓN MESA
NACIONAL MIGRANTES Y REFUGIADOS